

51700

CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTUA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE:

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA,
QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEC, OAXACA, A UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DOCE

DOY FE.


AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADORIA GENERAL
DE INVESTIGACION
DE LA
UNIDAD ESPECIALIZADA
EN LA ZONA NORTE

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNAL
CALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MEXICO

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA GENERAL
DE INVESTIGACION
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN LA ZONA NORTE
DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE INVESTIGACION
DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN LA ZONA NORTE
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE;

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA,
QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DOCE

DOY FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

SECRETARIO.

PROCURADURIA DE
SUBPROCURADURIA
INVESTIGACION
DE
UNIDAD ESPECIAL
DE TERRORISMO



SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
SCALIA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MEXICO

PROCURADURIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA GENERAL DE INVESTIGACION DE UNIDAD ESPECIAL DE TERRORISMO
SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SCALIA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DE MEXICO

30 745

00744

R.F.C. CAPF580611
C.U.R.P. CAPF580611HOCLLR16
C.U.I.P. CAPEF58061104153559

FIRMA




HUELLA DIGITAL

AUTORIZA

LIC. MARCO ANTONIO BERBERA GARCIA,
OFICIAL MAYOR

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio, cuando lo solicite el portador de esta credencial; los órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatados. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

Este instrumento es propiedad de la Procuraduría General de la República y deberá ser devuelto a solicitud de la misma o al tiempo de su mantenimiento del servidor público correspondiente.
PGR
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS
19/06/2011

GOBIERNO FEDERAL

No. CRED. **403516** **PGR**

2011
FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA




REPUBLICA MEXICANA
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS
DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD DE INVESTIGACION DE
DESPARECIDOS
26



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
UNIDAD DE INVESTIGACION DE
DESPARECIDOS


44705

CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTUA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO [REDACTED]
DA FE;

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A MI CARGA,
QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DOCE

DOY FE.


AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARIO.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DEFENSA
DE TERCER GRADO



SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DEL
COMUN
CALIA ESPECIALIZADA
PREVENCIÓN DE
PERSONAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DEL
COMUN
CALIA ESPECIALIZADA
PREVENCIÓN DE
PERSONAS

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

OFICIAL MINISTERIAL



SIEDO
UBERTA

746

00745

INSTRUMENTO PUBLICO
RELEVANTE
URADURIA

CREDENCIAL
INSTITUCIONAL EN
GRAMITE

COORD. GRAL. TEC.



Se reitera la obligación de
portar este gafete a la
altura del pecho durante su
permanencia en las
instalaciones

ROMT871229

25/11/2011

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA

SECRETARIA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

SECRETARIA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRIBIDA
AL PROCURADOR GENERAL



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA

SECRETARIA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE: -----

CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA,
QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DOCE -----

DOY FE -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

SECRETARIO

UNIDAD ESPECIAL DE TERRORISMO ACCIDENTES DE TRAFICO



SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMERCIAL
FISCALÍA ESPECIAL DE
PERSONAS FÍSICAS



SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMERCIAL
FISCALÍA ESPECIAL DE
PERSONAS FÍSICAS

--- EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A
UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Visto el estado que guarda el presente cuaderno de colaboración y
desprendiéndose de la diligencia de exhumación realizada en esta fecha, que
existe la posibilidad de que los restos óseos que se están localizando se
encuentren debajo de las tumbas del menor [REDACTED]

[REDACTED] por lo que para estar en condiciones de localizarlos
es necesario tener la autorización de los familiares del menor [REDACTED]

[REDACTED] por lo que con fundamento
en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el
personal actuante:---

ACUERDA.

UNICO.- Gírese instrucciones verbales al Licenciado Román Juventino
Jiménez Ramírez, a efecto de que localice a los familiares del menor
[REDACTED] con la finalidad
de solicitar su autorización para cavar debajo de las referidas tumbas. ---

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED]
del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién
actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado Jesús Cartas Guzmán,
que autoriza y da fe. ---

DAMOS FE:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO PÚBLICO
SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

--- COMPARECENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED]

Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día uno de mayo del año dos mil doce, ante la licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado [REDACTED]

Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de [REDACTED]

protestar en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, por sus generales dijo: que los omite por ya constar en actuaciones anteriores. Enseguida y examinado en relación a su comparecencia, manifiesta: que comparezco ante esta representación social para hacer del conocimiento de esta autoridad que logre localizar

[REDACTED] menos de la [REDACTED] con quienes

platicue y les hice saber el motivo de mi visita, por lo que una vez que me escucharon, me manifestaron que no había ningún problema, que daban su autorización para que pudieran escavar en la tumba de su hermana y si era necesario en la de su sobrino, para que se localizaran los restos óseos que se estaban buscando; motivo por el cual los presento ante esta autoridad a efecto de que se les tome su declaración correspondiente en relación a la autorización que me dijeron que otorgaban, siendo todo lo que tengo que manifestar; visto lo manifestado por el compareciente, el personal actuante ordena que en diligencia por separado se recepcione la declaración de los ciudadanos [REDACTED]

habiendo otra cosa que hacer constar y previa lectura de todo lo actuado, el compareciente lo ratifica y para constancia firma al calce y margen de la presente que se cierra y autoriza.

----- DAMOS FE. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

[REDACTED]

PROCURADURÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE
MEXICO

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

COMPARECENCIA DEL CIUDADANO [REDACTED]

San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día primero de mayo del año dos mil doce, ante la licenciada [REDACTED]

Ostria, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el Licenciado [REDACTED], Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía al margen derecho, la cual coincide con los rasgos físicos del compareciente, con número de folio 0000125278425 misma que se le devuelve por así solicitarlo, previas copias certificadas que se dejen en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Enseguida el personal actuante procede a protestarla en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo va a declarar y advertida de las penas en que incurrir los falsos declarantes por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser originario y vecino de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con domicilio en calle Avenida Hidalgo sin número Sección Reforma, soltero (unión libre), de treinta y uno años, que sabe leer y escribir por haber cursado su instrucción secundaria y de ocupación albañil

En seguida y en relación a su comparecencia, manifiesta: Soy hermano de la señora que [REDACTED] nuestro padres son los señores [REDACTED] quien aun vive; ambos procrearon a doce hijos, entre ellos GEORGINA, quien fue la hija número ocho, los demás responden a los nombres de [REDACTED]

Hago mención que mi hermana GEORGINA, nació el día veintitrés de abril del año mil novecientos setenta y nueve y falleció el día cuatro de junio del año dos mil once; mi hermana en el año dos mil once iba a tener un bebe, pero este no nació, se le tuvo que extraer el bebe, porque le dijo el médico que ya había fallecido en su interior, así que sepultamos al pequeño en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, esto paso en el mes de mayo del año dos mil once, no recordando la fecha exacta, así que fuimos a sepultar al bebe, primeramente fuimos con el alcaide y él nos dijo que fuéramos con la panteonera para que nos asignara el lugar, fue así que nos presentamos con esta señora de quien no recuerdo su nombre, y nos asigno el lugar en donde sepultamos al pequeño que se le [REDACTED] fue en el lado norte del panteón; a los siguientes días falleció mi hermana, hicimos el mismo tramite, y toda la familia le pedimos

00747

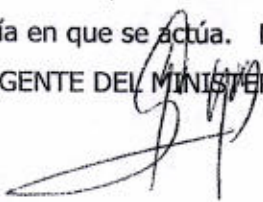


COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
LIBERTAD Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

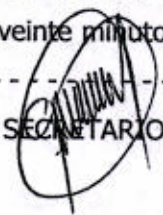
a la panteonera que nos asignara un lugar cerca de donde estaba el bebe, para que pudiera mi hermana estar cerca de su hijo, así que nos asigno un lugar a un lado del [REDACTED] y ahí sepultamos a mi hermana. Resulta que el día de hoy me fue a buscar a mi casa la persona que dijo responder al nombre de [REDACTED] quien me comento que cerca de la tumba de mis familiares al parecer habían enterado a otra persona que no habían identificado, que si mi familia y yo permitíamos que se abriera la tumba de mis familiares, para poder sacar los ataúdes, y verificar si estaba otra persona más, por lo que le comente que cuando sepultamos a mi hermana y cavamos como dos metros aproximadamente, encontramos en un hueco de la pared restos de un cuerpo humano, eran el cráneo, huesos de brazos, de costillas, un pantalón de color azul, con un mecatito, que estaban envueltos en una sabana floreada y en una bolsa de plástico transparente, los cuales sacamos con un pico y enseguida compramos una bolsa de color negro, en la que pusimos estos restos y en la pared se quedaron otros restos, los cuales se quedaron en una bolsa de plástico transparente, esos ya nos los tocamos ni los sacamos, los dejamos ahí; enseguida cavamos un poco más y depositamos la bolsa negra, con los restos que ya tengo mencionados, donde iba a ir la cabeza de mi hermana, les pusimos más tierra, luego pusimos el ataúd de mi hermana y la demás tierra, así como una cruz de de mármol blanco. Enseguida me puse en comunicación con mi demás hermanos para comentar la situación y llegamos al acuerdo de dar nuestra autorización para que pudiera sacar el ataúd de mi hermana y de su pequeño hijo, para que puedan buscar los restos de la persona que están buscando, no teniendo ningún inconveniente en que puedan escavar y sacar los ataúdes, únicamente solicito que dejen todo como estaba. Por otra parte en este acto presento copia certificada del acta de nacimiento de mi hermana GEORGINA, de su credencial de elector y del acta de defunción, para que le saquen las copias correspondientes, motivo por el cual el personal actuante ordena la extracción de las copias correspondientes y previa certificación se ordena se agregan a las presente actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, devolviéndose los originales al compareciente. Enseguida el compareciente manifiesta que no tiene nada más que manifestar, por lo que previa lectura de todo lo actuado en la presente diligencia el compareciente ratifica su contenido y para constancia firma al calce y margen de la presente que se cierra y autoriza a estas que son las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa. DAMOS FE. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

SECRETARIO.



[REDACTED]



PROCURADURIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD CENSU
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DEBILITADAS
MEXICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNIDAD CENSU
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DEBILITADAS
MEXICO

CERTIFICACION: LA SUSCRITA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURIA GENERAL ZONA NORTE, QUE
ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL
CIUDADANO LICENCIADO JESUS CARTAS GUZMAN, QUE AUTORIZA Y
DA FE;

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES FIEL Y EXACTA
REPRODUCCION SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA,
QUE COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. LO QUE SE
CERTIFICA Y DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES, EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO
MIXTEPEX, JUQUILA, OAXACA, A UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DOCE

DOY FE

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.



SECRETARIO.
UNIDAD DE TERRORISMO



SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DE
COMI
CALIA ESPECIAL
PERSONAS E
DME

PROCURADURIA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
SUBPROCURADURIA DE
PREVENCIÓN DEL DE
COMI
CALIA ESPECIAL
PERSONAS E